

20 FEB 2017

RÍO GALLEGOS

VISTO:

El Expediente N° 72.597/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 06/17 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG solicitando autorización para proceder a contratar por el periodo comprendido entre el 25 de enero y el 28 de febrero de 2017 los servicios de la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales Sol de Mayo Ltd. para realizar tareas de limpieza en las instalaciones del Campus Universitario sito en Gobernador Gregores y Piloto Lero Rivera de esta ciudad capital;

QUE asimismo informa que la contratación demandará un gasto por un importe mensual de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$124.000) con un costo total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$152.933.33);

QUE la Dirección de Asistencia Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia, en relación al Proyecto de Contrato de Locación de Servicios de Limpieza que se lleva a cabo con la Cooperativa antes citada;

QUE por Nota N° 0110/17 la Secretaría de Administración informa que los gastos que demande la contratación serán afectados a la fuente de financiamiento 1.1 Tesoro Nación – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – inciso 3 – Servicios No Personales;

QUE no se ha establecido el cronograma de las Sesiones Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2017, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

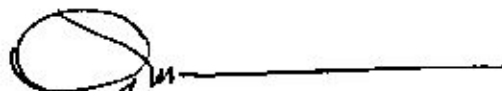
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios con la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales Sol de Mayo Ltd. (C.U.I.T. N° 30-70907834-4) para realizar tareas de limpieza en las instalaciones del Campus Universitario sito en Gobernador Gregores y Piloto Lero Rivera de esta ciudad capital, en el periodo comprendido entre el periodo comprendido entre el 25 de enero y 28 de febrero de 2017, por un importe mensual de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$124.000), que asciende por el periodo establecido de contrato a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$152.933.33), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR los gastos que demande el presente instrumento legal a la fuente de financiamiento 1.1 Tesoro Nación – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – inciso 3 – Servicios No Personales, PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N°
055